

**Resolución de 27 marzo de 2018, de la Gerencia de Sector de Calatayud del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve la convocatoria del procedimiento de selección por el procedimiento de urgencia de 9 de marzo de 2018 para la provisión, con carácter temporal de una plaza de MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA en el Hospital Ernest Lluch del Sector de Calatayud.**

De conformidad con lo previsto en la resolución de 9 de marzo de 2018 por la que se convoca procedimiento de selección, para la provisión, con carácter temporal, eventual, de una plaza de la categoría de MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA, en el Hospital Ernest Lluch de Calatayud,; en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" nº 19 de 15 de febrero de 2006; y atendiendo a los artículos 9.2 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y a los artículos 35 a 37 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia resuelve:

**Primero:** Aprobar y hacer pública, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Selección, la puntuación obtenida por la participante admitida, que a continuación se relaciona:

	ASPIRANTE/SOLICITANTE	I- EXPERIENCIA PROFESIONAL	II - ASPECTOS FORMATIVOS (Máximo 20 puntos)	III - ACTIVIDADES CIENTÍFICAS... (Máximo 25 puntos)	IV - PROCESOS SELECTIVOS	VALORACIÓN SEGÚN BAREMO
1	DIAMANTI, MARÍA	23.550	20,000	2.475	0	46.025
2	IBAÑEZ PEREZ DE VIÑASPRES, JOSE A.	18,300	20,000	3,900	0	42.200

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios oficiales, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Calatayud, a 27 de marzo de 2018

EL GERENTE DE SECTOR DE CALATAYUD,

P.O. 11/09/2015. Consj. Sanidad

EL GERENTE DEL SECTOR III

P.D.F. 22/12/2015

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ERNEST LLUCH

**salud**  
servicio aragonés de salud  
HOSPITAL ERNEST LLUCH  
DIRECCION

Fdo.: Ignacio Carlos Sagardoy Valera

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente Resolución se inserta en el Tablón de Anuncios Oficiales del Hospital de Calatayud en el día de la fecha.

Calatayud, 27 de marzo de 2018

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ERNEST LLUCH

**salud**  
servicio aragonés de salud  
HOSPITAL ERNEST LLUCH  
DIRECCION

Fdo.: Ignacio Carlos Sagardoy Valera